



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

2

Alc

2704674

Número Acuerdo: [Redacted]
 Número de Sesión: [Redacted]
 Fecha de Acuerdo: [Redacted]
 Fecha Terminación del pedido: 20/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR055-E62-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet: AA-050GYR055-E62-2022
 No. de Pedido: D2P0088
 Elaboración: 10/02/2022 Impresión 10/02/2022

Proveedor: GUSTAVO RULL JIMENEZ

Dirección:



No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 20/02/2022

Partida presupuestal: 0405 21053002

R.F.C. RUJG-930327-P5A No. Proveedor: 00149965
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
 Lugar de entrega: AV. VALLEJO S/N MODULO B, COL. LA RAZA,

Clasificación presupuestal:

Circ. 36 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo Descripción

1 08082907871001 HEMATOXILINA DE HARRIS COLO-RANTE PREPARADO TA.

Cantidad 4 Unidad FCO Precio 558.25 Importe Total 2,233.00

Marca: ICR
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.
 Cant Presen: 1000

2 08083031431101 ACEITE DE INMERSION, DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA INDICE DE REFRACCION A 20 GRADOS CENTIGRADOS 1.515 - 1.517 TA FRASCO CON 100 ML.

9 FCO 745.00 6,705.00

Marca: ICR
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.
 Cant Presen: 100

3 08083506071101 ANTI A. ANTISUERO PARA TIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.

49 FCO 225.00 11,025.00

Marca: BIORAD
 Procedencia: ALEMANIA

Tipo Presen: ML.
 Cant Presen: 10

4 08083506151101 ANTI B. ANTISUERO PARA TIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.

97 FCO 225.00 21,825.00

Marca: BIORAD
 Procedencia: ALEMANIA

Tipo Presen: ML.
 Cant Presen: 10

Administrador del Pedido
 LIC. GERARDO UBALDO ZAPATA SANTANA
 JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUM

Se testa domicilio como dato personal concerniente a una persona física como confidencial toda vez que de publicarse afectaría la esfera privada de la misma, conformidad con el artículo 113, fracción I de la LFTAIIP

Comprador
 L.C. GABRIEL HIDALGO JIMENEZ
 ENC. DESP. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)
 LIC. VICTOR ALVANA CASTRO
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N4)
 C. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS
 ENC. DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Autorización (N11)
 DR. JOSÉ ARTURO VERA ZARATEZ GARCIA
 DIRECTOR DE LA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

No. de Evento: AA-050GYR055-E62-2022
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: AA-050GYR055-E62-2022
 Fecha Terminación del pedido: 20/02/2022
 No. de Pedido: D2P0088
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 10/02/2022 Impresion 10/02/2022

Proveedor: GUSTAVO RULL JIMENEZ

Dirección:



No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 20/02/2022

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

R.F.C. RUJG-930327-P5A No. Proveedor : 00149965
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
 Lugar de entrega: AV. VALLEJO S/N MODULO B, COL. LA RAZA,

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.	0
5	080 889 0057 11 01	TARJETA, PLACA O TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR SANGRE OCULTA EN HECES. FRASCO O EQUIPO PARA 50 PRUEBAS. TA.	36	19	01	15	0	20	0	0

Marca: INTERBIOL
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: FEQ
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 43,158.00
 I. V. A. \$ 6,905.28
 TOTAL \$ 50,063.28

(cincuenta mil sesenta y tres pesos 28/100 M.N.)

Se testa domicilio como dato personal concerniente a una persona física como confidencial toda vez que de publicarse afectaría la esfera privada de la misma, conformidad con el artículo 113, fracción I de la LFTAIIP

Administrador del Pedido
 LIC. GERARDO UBALDO ZAPATA SANTANA
 JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUM

Comprador	Autorización (N3)	Autorización (N2)	Autorización (N1)
L.C. GABRIEL HIDALGO JIMENEZ ENC. DEL DESP. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	LIC. VICTOR ALIANA CASTRO JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	C. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS DEL DESP. DE LA DIRECCION ADMIVA. DE LA UMAE	DR. JOSÉ ARTURO VESAZQUEZ GARCIA DIRECTOR DE LA UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: [Redacted]
 Número de Sesión: [Redacted]
 Fecha de Acuerdo: [Redacted]
 Fecha Terminación del pedido: 20/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR055-E62-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras: AA-050GYR055-E62-2022
 No. de Pedido: D2P0088
 Elaboración: 10/02/2022 Impresión 10/02/2022

Proveedor: GUSTAVO RULL JIMENEZ

Dirección:



No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 20/02/2022

Partida presupuestal: 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

R.F.C. RUJG-930327-P5A No. Proveedor: 00149965
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA
 Lugar de entrega: AV. VALLEJO S/N MODULO B, COL. LA RAZA,

Circ. 36 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor mantendrá bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arraendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta encuadra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación del adeudo que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto...

3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como genéricos intercambiables, deberán contener la simbología (G), de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Administrador del Pedido

LIC. GERARDO UBALDO ZAPATA SANTANA

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUM

Comptador

L.C. GABRIEL HIDALGO JIMENEZ

Autorización (N3)

LIC. VICTOR ADANA CASTRO

Autorización (N2)

C. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS

Autorización (N1)

DR. JOSÉ ARRIAGA VILLAZO GARCIA

ENC. DEL DESP. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO DEL DESP. DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UMAE DIRECTOR DE LA UMAE

Se testa domicilio como dato personal concerniente a una persona física como confidencial toda vez que de publicarse afectaría la esfera privada de la misma, conformidad con el artículo 113, fracción I de la LFTAIPI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **AA-050GYR055-E62-2022**
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**
 Fecha de Acuerdo: **No. Compras AA-050GYR055-E62-2022**
 Fecha Terminación del pedido: **20/02/2022**
 Num. Dictamen Presup: **SIN**
 No. de Evento: **AA-050GYR055-E62-2022**
 No. de Pedido: **D2P0088**
 Elaboración: **10/02/2022** Impresión **10/02/2022**

Proveedor: GUSTAVO RULL JIMENEZ

Dirección: [Redacted]

R.F.C. RUJG-930327-P5A No. Proveedor : 00149965

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA

Lugar de entrega: AV. VALLEJO S/N MODULO B, COL. LA RAZA,

Circ. 36 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 20/02/2022

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expresarse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 - I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constatare el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

- 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incontinencia o aclaración al respecto. Liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a las necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

Se testa domicilio como dato personal concerniente a una persona física como confidencial toda vez que de publicarse afectaría la esfera privada de la misma, conformidad con el artículo 113, fracción I de la LFTAI

5.- DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

6.- DEL EVENTO

- 6.1 En caso de discrepancia, en el contenido del contrato y/o pedido en relación con la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, y en caso de existencia, el resultado de las juntas de aclaraciones.
 - 6.2 Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha pactada, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la supra citada Ley.
- Astimismo, se le exhibirá a que cumple con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a contrataciones (adjudicaciones directas)

Administrador del Pedido LIC. GERARDO UBALDO ZAPATA SANTANA		Autorización (N3) LIC. VICTOR ALANA CASTRO		Autorización (N2) C. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS		Autorización (N1) DR. JOSÉ ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA	
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUM		JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		DEL DESP. DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		DIRECTOR DE LA UMAL	
Comprador L.C. GABRIEL HIDALGO JIMENEZ		JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES		DEL DESP. DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		DIRECTOR DE LA UMAL	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN LA RAZA
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **20/02/2022**
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**

No. de Evento **AA-050GYR055-E62-2022**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Comprasnet **AA-050GYR055-E62-2022**
 No. de Pedido: **D2P0088**
 Elaboración: **10/02/2022** Impresion 10/02/2022

Proveedor: **GUSTAVO RULL JIMENEZ**

No Requisición: **PAC**

Dirección



Fecha de entrega: **20/02/2022**

R.F.C. **RUJG-930327-P5A** No. Proveedor: **00149965**

Partida presupuestal: **0405 21053002**

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES C.M.N. LA RAZA**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **AV. VALLEJO S/N MODULO B, COL. LA RAZA,**

Circ. **36** Loc. **19** Inm. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Gustavo Rull Jiménez

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

FECHA	DIA	MES	AÑO
	<i>10</i>	<i>02</i>	<i>2022</i>

Se testa teléfono y domicilio como datos personales concernientes a una persona física como confidencial toda vez que de publicarse afectaría la esfera privada de la misma, conformidad con el artículo 113, fracción I de la LFTAIP

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

INE

Administrador del Pedido

LIC. GERARDO UBALDO ZAPATA SANTANA

JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUM

Comprador

L.C. GABRIEL HIDALGO JIMENEZ

ENC. DEL DESP. DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización (N3)

LIC. VICTOR ALAÑA CASTRO

JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)

C. JOSÉ ANTONIO BUENO FARIAS

ENC. DEL DESP. DE LA DIRECCIÓN ADMIVA. DE LA UMAE

Autorización (N1)

DR. JOSÉ ARTURO VELÁZQUEZ GARCÍA

DIRECTOR DE LA UMAE